



COMUNICADO

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Telecomunicaciones, comunica a los Gobiernos Autónomos Municipales, población en general, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, lo siguiente:

En el marco de la Constitución Política del Estado que reconoce como servicio básico a las telecomunicaciones y de acuerdo a la política de acceso universal y equitativo, el Estado Plurinacional de Bolivia viene implementando programas y proyectos de expansión de infraestructura con el objetivo de lograr que todas las bolivianas y bolivianos tengan acceso a los servicios de telecomunicaciones, para el ejercicio de sus derechos a la comunicación, educación, acceso al conocimiento, cultura, ciencia y tecnología.

Para garantizar este objetivo, los operadores y proveedores que brindan servicios de telefonía móvil, fija e internet, entre otros, deben instalar torres, soportes y antenas previo cumplimiento de requisitos y estándares establecidos, con la finalidad de ampliar la cobertura y prestar servicios de calidad.

La instalación de torres, soportes y antenas no afectan a la salud, debido a que las emisiones de las antenas son de baja potencia y cumplen con estándares nacionales e internacionales, aspecto que la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) controla a través de mediciones periódicas.

Por consiguiente, para que la población pueda acceder a los servicios de telecomunicaciones, es responsabilidad de las autoridades municipales y población en general apoyar y facilitar a los operadores en la instalación de torres, soportes y antenas.

Abril, 2016